RESOLUCION No. 0235
(Agosto 11 de 2015)

Por la cual se renueva los integrantes para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Ambiental.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, avaló mediante oficio O-AC-FAA-0334 del 6 de agosto de 2015, los nombres de los miembros para la renovación del Comité Curricular del programa de Ingeniería Ambiental.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0022 del 11 de agosto de 2015, aprobó la renovación de los representantes profesorales, representante estudiantil y representante de los egresados para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Ambiental.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Ingeniería Ambiental de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

MARLON ALVAREZ BLANCO, Coordinador del Comité
LUÍS AUGUSTO JÁCOME GÓMEZ, Representante Área Ciencias Básicas de la Ingeniería
WILSON ANGARITA CASTILLA, Representante Área Ciencias Aplicadas de la Ingeniería
LUÍS EDUARDO BAYONA GOMEZ, Representante Ciencias Básicas
DIEGO ANDRÉS DÍAZ JIMÉNEZ, Representante de los Estudiantes
GUSTAVO ALBERTO OSORIO, Representante de los Egresados

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ,
Director

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General

Norma N.